



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE JUJUY 1

San Salvador de Jujuy, 5° de octubre de 2026.

AUTOS:

Los de este Expte. N° CNE 9645/2024, caratulado: “PARTIDO JUSTICIALISTA S/ ELECCIONES INTERNAS DE AUTORIDADES PARTIDARIAS”, y

CONSIDERANDO:

Que el plazo de la intervención judicial oportunamente dispuesta respecto de la agrupación política de autos fenece el día 6° de octubre próximo. La mencionada resolución tuvo en miras asegurar la efectiva vigencia de los derechos políticos de los afiliados como así también la normalización institucional del partido.

Que a la fecha, el Partido Justicialista se encuentre inmerso en el cronograma electoral interno. Mediante resolución de fecha 27 de agosto de 2026, dictada en el Expte. CNE N° 9702/2026/1/RH1, caratulado: “Recurso de queja N° 1 - Lista Celeste y Blanca N° 2 c/ Partido Justicialista s/ Impugnación de acto de órgano o autoridad partidaria - contra la Resolución N° 22 de la Junta Electoral del Partido”, la Excm. Cámara Nacional Electoral dispuso la suspensión del proceso electoral interno.

Que, asimismo, se encuentran pendientes de resolución ante dicho Tribunal las actuaciones tramitadas en los Exptes. CNE N° 9702/2026/3/CA2 y N° 9337/2026/1/CA1, vinculadas al proceso electoral interno de la agrupación política de autos.

Que, en tales condiciones, y a fin de preservar el normal funcionamiento institucional del partido hasta tanto recaiga pronunciamiento definitivo en las causas referidas y dar por terminado el proceso de normalización oportunamente dispuesto, corresponde disponer la prórroga de la intervención judicial decretada.

Por ello,



#39235329#521705725#20261005113239715

RESUELVE

- 1) Prorrogar la intervención judicial del “Partido Justicialista” Distrito Jujuy por el término de sesenta (60) días.
- 2) Ratificar la designación del Dr. Federico Hugo Prieto, D.N.I. N° 30.412.895, como interventor judicial de la mencionada agrupación política.
- 3) Remitir, vía DEO, copia de la presente resolución a la Excm. Cámara Nacional Electoral y al Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, Secretaría Electoral del Distrito Capital Federal.
- 4) Regístrese, notifíquese y oportunamente agréguese.

ESTEBAN EDUARDO HANSEN

JUEZ FEDERAL DE JUJUY

REGISTRADO:

MANUEL G. ALVAREZ DEL RIVERO

SECRETARIO ELECTORAL

